

San Juan de Miraflores, 1 de abril de 2023.

**MEMORANDO N° 00107-2023-DS**

**Para** : Gerente General

**De** : Secretario de Directorio y Cumplimiento

**Asunto** : 4. Política de Dividendos.

**Referencia** : Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de ELECTROPERU S.A. N° 194 de fecha 31 de marzo de 2023.

*“Aprobar la Política de Dividendos de la Empresa de Electricidad del Perú S.A. - ELECTROPERU S.A., cuya redacción es la siguiente:*

*“La Sociedad tiene por política general, distribuir como dividendos el – 100% de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas.*

*En la Junta Obligatoria Anual de Accionistas a celebrarse, se indicará el monto total de las utilidades obtenidas, el importe a descontar por concepto de impuestos, la constitución de reservas, entre otros, conforme a la normativa aplicable, dando como resultado el monto total de dividendos a ser distribuidos en efectivo a los accionistas.*

*La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad se realizará dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba su distribución, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega.*

*En la Junta Obligatoria Anual de Accionistas se podrá delegar al Directorio de la Empresa, la facultad de determinar e informar las fechas de Registro y de Entrega de los Dividendos, de conformidad con las normas de la Superintendencia del Mercado de Valores y la presente Política de Dividendos.”*

Atentamente,

**Documento firmado Digitalmente**  
Ronald Valencia Manrique  
Secretario de Directorio y Cumplimiento